

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6179 VIDRIOS CURVADOS INDUGLAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MANUFACTURAS INSERLAM, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace constar que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 31 de mayo de 2019, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Vidrios Curvados Induglas, Sociedad Limitada de Manufacturas Inserlam, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la transmisión a título universal del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la Sociedad absorbida, sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente dado que la Sociedad absorbida está íntegra y directamente participada por la Sociedad absorbente, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Zamudio, 31 de mayo de 2019.- Los Administradores solidarios, don José Luis Estefanía Montero, Vidrios Curvados Induglas, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), y doña Nerea de la Torre Orbeta, Manufacturas Inserlam, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida).

ID: A190044061-1